



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

- - - En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.

- - - **VISTO** para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido por la Ciudadana Ma. De Los Ángeles Almendarez Barbosa, el cual quedo radicado bajo el expediente número CV-015/13 respecto del inmueble municipal identificado como Lote No. 31 Manzana No. 24 ubicada en la Calle Paseo De las Codornices 8370 31-A Del Condominio Paseo De Las Codornices, en esta ciudad, con una superficie de 99.7450m<sup>2</sup>; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 24 días del mes de Septiembre del 2010 se celebro entre el Municipio de Ciudad Juárez por parte de la Dirección General de Asentamientos Humanos, representando en el acto el Director General y la Directora de Regularización, los Licenciados Carlos Morales Villalobos e Iliana M. Hernández Sotelo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA DIRECCION" y la Ciudadana Ma. De Los Ángeles Almendarez Barbosa, quien en lo sucesivo se le denominará "EL ASIGNADO", un Contrato de asignación Provisional respecto al bien inmueble propiedad municipal identificado como Lote No. 31 Manzana No. 24 ubicada en la Calle Paseo De las Codornices 8370 31-A Del Condominio Paseo De Las Codornices, en esta ciudad, con una superficie de 99.7450m<sup>2</sup>; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S43°45'21"E	5.25M	CALLE PASEO DE LAS CODORNICES
2-3	N46°14'39"E	6.00M	CASA B
3-4	N43°45'21"W	4.85M	AREA COMUN
4-5	N46°14'39"E	1.30M	AREA COMUN
5-6	S43°45'21"E	4.85M	AREA COMUN
6-7	N46°14'39"E	12.90M	CASA B
7-8	N43°45'21"W	5.25M	LOTE NO. 34 MANZANA 24
8-1	S46°14'39"W	20.20M	LOTE NO.30

**SEGUNDO.-** Declara el Municipio que adquirió en compra venta a la persona moral GE MONEY S.A. de C.V., viviendas ubicadas en diferentes fraccionamientos, con la finalidad



de destinarse a un programa especial por parte del Municipio de Ciudad Juárez para beneficiar a familias con escasos recursos económicos .

**TERCERO:** Las condiciones definitivas financieras, legales y administrativas de la Compra venta serán autorizadas por el H. Cabildo del Municipio de Juárez Chihuahua.

**CUARTO:** Se envían a la Secretaria del Ayuntamiento los trámites de compra venta referente a las asignaciones de las casas adquiridas por el Municipio de Juárez que realizó la Dirección de Asentamientos Humanos, con la finalidad de que se realice el procedimiento correspondiente de enajenación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el Artículo 28 Fracción XVIII del Código Municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.

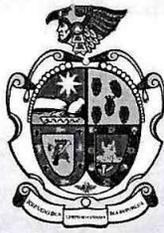
**SEGUNDO.-** Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Esta Comisión no tiene inconveniente en que el la vivienda identificada como Lote No. 31 Manzana No. 24 ubicada en la Calle Paseo De las Codornices 8370 31-A Del Condominio Paseo De Las Codornices, en esta ciudad, en esta ciudad, con una superficie de 99.74m<sup>2</sup>; cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes del presente dictamen sea transmitido a título oneroso a favor de la ciudadana Ma. De Los Ángeles Almendarez Barbosa.

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble descrito en el punto inmediato anterior, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1178/2013 de fecha 27 Agosto del 2013, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:



### ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la vivienda identificado como Lote No. 31 Manzana No. 24 ubicada en la Calle Paseo De las Codornices 8370 31-A Del Condominio Paseo De Las Codornices, en esta ciudad, con una superficie de 99.7450m<sup>2</sup>; favor de la ciudadana Ma. De Los Ángeles Almendarez Barbosa, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	S43°45'21"E	5.25M	CALLE PASEO DE LAS CODORNICES
2-3	N46°14'39"E	6.00M	CASA B
3-4	N43°45'21"W	4.85M	AREA COMUN
4-5	N46°14'39"E	1.30M	AREA COMUN
5-6	S43°45'21"E	4.85M	AREA COMUN
6-7	N46°14'39"E	12.90M	CASA B
7-8	N43°45'21"W	5.25M	LOTE NO. 34 MANZANA 24
8-1	S46°14'39"W	20.20M	LOTE NO.30

**SEGUNDO:** Se respeta como el precio de venta el acordado en el Contrato de Asignación de fecha 24 de Septiembre del 2010, siendo la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que se cubrirá de conformidad a lo dispuesto por parte de este Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO:** La cantidad en mención se deberá liquidar con un enganche de \$5,000.00 (Cinco mil pesos moneda nacional 00/100) y el resto se cubrirá con 95 pagos mensuales consecutivos de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100), el primer pago se realizará dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la autorización de Cabildo y la siguiente al mes siguiente inmediato.

**CUARTO:** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**QUINTO:** Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1178/2013 de fecha 27 de Agosto del 2013, cuyas copias se anexan al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

033

Ave. Francisco Villa 950 Nte.  
Col. Centro, C.P. 32000  
Cd. Juárez, Chih.  
(656) 737-00-00



**SEXTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

**C. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
Regidora Coordinadora

**C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJÁN**  
Regidor Secretario

**C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR**  
Regidor Vocal